El presente documento contiene la respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo, en algunos casos por el tipo de archivo remitido no es posible copiar toda la observación, no obstante, la respuesta se brinda bajo el conocimiento íntegro del comité estructurador en lo de su competencia de la totalidad de la observación presentada.

OBSERVACIÓN PRESENTADA POR INDUSTRIAS PRIVAZ.

Detalles de mensaje

Referencia interna: CM-SASI-072-2026 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO AGUAS Y SERVICIOS GENERALES DEL CLUB MILITAR (Presentación de oferta)
De: INDUSTRIAS PRIVAZ SAS
Usuario: industrias privaz sas
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(13/03/2026 3:43:33 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9153472
Tipo de mensaje: General
Asunto: Observacion - Porcentaje minimo de Mejora de Lances

Texto de mensaje

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar el porcentaje mínimo establecido para los lances durante la etapa de subasta, fijado actualmente en el tres por ciento (3%).

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del proceso corresponde al suministro de productos químicos, cuyos precios de mercado presentan una alta sensibilidad frente a diferentes variables económicas y logísticas, tales como:

- variaciones en el costo de materias primas,
- fluctuaciones en el tipo de cambio,
- costos de transporte y logística,
- ajustes en costos de producción y distribución.

Adicionalmente, es importante señalar que, en este tipo de productos, los márgenes comerciales suelen ser reducidos y altamente competitivos, razón por la cual un porcentaje de mejora del 3% por cada lance puede resultar significativo frente a la estructura re al de costos del mercado.

En este sentido, mantener un porcentaje mínimo de mejora elevado podría limitar la capacidad de los oferentes para participar activamente en la subasta, afectando potencialmente la pluralidad de lances y la dinámica competitiva del evento.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicitamos a la Entidad evaluar la posibilidad de reducir el porcentaje mínimo de mejora en los lances, por ejemplo a un rango **1%** lo cual permitiría:

- fomentar una mayor participación durante la subasta,
- reflejar de manera más realista las condiciones del mercado de productos químicos, y
- mantener condiciones de competencia equilibradas para los oferentes.

Agradecemos a la Entidad considerar la presente observación en aras de garantizar un proceso competitivo y ajustado a las condiciones del mercado.

INDUSTRIAS PRIVAZ

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar el porcentaje mínimo establecido para los lances durante la etapa de subasta, fijado actualmente en el tres por ciento (3%).

Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del proceso corresponde al suministro de productos químicos, cuyos precios de mercado presentan una alta sensibilidad frente a diferentes variables económicas y logísticas, tales como:

- variaciones en el costo de materias primas,
- fluctuaciones en el tipo de cambio,
- costos de transporte y logística,
- ajustes en costos de producción y distribución.

Adicionalmente, es importante señalar que, en este tipo de productos, los márgenes comerciales suelen ser reducidos y altamente competitivos, razón por la cual un porcentaje de mejora del 3% por cada lance puede resultar significativo frente a la estructura real de costos del mercado.

En este sentido, mantener un porcentaje mínimo de mejora elevado podría limitar la capacidad de los oferentes para participar activamente en la subasta, afectando potencialmente la pluralidad de lances y la dinámica competitiva del evento.

Por lo anterior, de manera respetuosa solicitamos a la Entidad evaluar la posibilidad de reducir el porcentaje mínimo de mejora en los lances, por ejemplo a un rango **1%** lo cual permitiría:

- fomentar una mayor participación durante la subasta,
- reflejar de manera más realista las condiciones del mercado de productos químicos, y
- mantener condiciones de competencia equilibradas para los oferentes.

Agradecemos a la Entidad considerar la presente observación en aras de garantizar un proceso competitivo y ajustado a las condiciones del mercado.

RESPUESTA ENTIDAD:

De acuerdo a su observación me permito informar que la entidad ha fijado un porcentaje de lance el cual cumple con los principios de transparencia y economía, buscando la oferta más ventajosa sin comprometer la calidad, tal como lo menciona la GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN, sin embargo este comité estructurador realiza verificación de su observación para lo cual acepta la reducción del porcentaje de lance del 3% al 2%, esto en busca de fomentar una mayor participación de oferentes, especialmente en contextos donde la liquidez es limitada o el interés en los bienes subastados es moderado; ya que un porcentaje de lance más bajo disminuye la barrera de entrada, permitiendo que más participantes puedan competir activamente sin necesidad de realizar incrementos elevados entre ofertas.

Además de lo anterior, se pudo establecer que esta medida contribuye a dinamizar el proceso de subasta, generando mayor competencia progresiva y evitando que incrementos altos desincentiven la continuidad de los oferentes. En consecuencia, se puede lograr un precio final más competitivo, alineado con el valor real de mercado.

De acuerdo a lo anterior se acepta la reducción del porcentaje de lance del 3% al 2%, lo cual se modificará mediante adenda.

Cordialmente,

PD. CARMIÑA GOMEZ BATISTA
Estructurador Económico y Financiero
Proceso No. CM-SASI-072-2026